



Expte. **C-222-16 CONCEJAL CONTI MARIA DE LOS ANGELES- FRENTE RENOVADOR**  
- Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar respuesta del Expte. B-83-15 D.E. H-8024-15 -Creación de un Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre problemáticas de GROOMING Y CIBERBULLING.-

**VISTO:**

La falta de respuesta del Expte B-83-15 DE H- 8024-15 que este Bloque presento en la Cuarta Sesión Ordinaria del 26/05/15; Sobre la Creación de un Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre problemáticas de GROOMING Y CIBERBULLING, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Concejo direcciono este proyecto, a la Comisión de Derechos Humanos de este HCD.

Que la Comisión decide realizar un Pase Interno al Ejecutivo Municipal con fecha 31/08/15. Que ante la consulta de quien fuera autora del proyecto, comunican telefónicamente el extravió del expte.

Que a raíz de esta respuesta la Comisión de Derechos Humanos reitera el Pase Interno el 13/06/16; encontrándose en la actualidad desde el 10/8/16 en la Subsecretaria de Modernización del Estado.

Que el tema planteado en el proyecto es de candente actualidad. Que el proyecto menciona "Que el "Grooming" es un nuevo tipo de problema relativo a la seguridad de menores en Internet, y consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con acoso psicológico a un niño o niña a través de la web, con el objetivo de obtener una satisfacción sexual, mediante imágenes eróticas o pornografías del menor o incluso como preparación de un encuentro sexual, Que el grooming no distingue ni clases sociales, ni sexos, ni banderas políticas, que una vida que se pierde por este flagelo social es una pérdida irreparable e insustituible, y como sociedad debemos luchar por la vida, la seguridad, y posibilitar así que el crecer de nuestros jóvenes tenga futuro y esperanza";

Que para conocimiento de este cuerpo se Anexa copia del proyecto que diera origen al Expte.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 29 de noviembre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

**COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar urgente respuesta del Expte B-83-15 D.E. H-8024-15 – Creación de un ----- Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre problemáticas de "Grooming y el Cyberbulling".-

**ARTÍCULO 2°:** De forma -----

Pergamino, 30 de noviembre de 2016.-

**COMUNICACIÓN N° 2954/16**

  
MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO